



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral – Primera Instancia
Demandante: Armando Mesa Rodríguez.
Demandado: Hildebrando Sanabria Martin.
Radicación: 73-449-31-03-002-2023-00036-00

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante informó que el correo electrónico hildosanabriamartin@gmail.com corresponde a la dirección electrónica de notificación del demandado, informando en debida forma como obtuvo dicha información, conforme lo regula el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima, con Conocimiento de Asuntos Laborales,

Resuelve:

Autorizar la notificación al demandado Hildebrando Sanabria Martin a través de la dirección electrónica hildosanabriamartin@gmail.com en la forma regulada en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb15fd9d31ee669e3c981525f064129b8b64959255b40ca5b446d364e57ac7**

Documento generado en 08/11/2023 02:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>